

Plan Acción en respuesta auditoría operativa 2016

Se presentan a continuación las medidas correctoras propuestas siguiendo el orden del Informe Definitivo. Se han enumerado las medidas y se explica en cada caso si se trata de una nueva medida o de una medida ya existente en el Plan de Acción anterior que procede desarrollar por no estar totalmente cerrada. Todas las medidas aquí propuestas incluyen los plazos de ejecución más breves posibles y cuando impliquen propuestas que deban ser aprobadas en Patronato se enviarán previamente para su revisión por la IGAE.

4.1. Medidas en relación con la Naturaleza jurídica

CONTRATACIÓN

Medida correctora 1 ¹: En aras de la transparencia, la dirección del Consorcio se compromete a licitar a medida que vayan venciendo todos los contratos que correspondan a prestaciones continuadas en el tiempo.

RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

Medida correctora 2: Una vez implantada la solución informática adaptada a la normativa AGE, la dirección del Consorcio modificará las normas de ejecución presupuestaria para no entrar en contradicción con lo que supone, en este aspecto, la adscripción del Consorcio a la AGE.

Medida correctora 3: La dirección del Consorcio se compromete a tratar de cumplir de forma inmediata, para el ejercicio 2017, las normas que regulan la justificación y contabilización de los ingresos, gastos, así como de la acreditación de importes pendientes de ingreso y pago.

TESORERÍA

Medida correctora 4: Dado que el Campus ha dejado de pertenecer al Consorcio en el ejercicio 2016, a lo largo del ejercicio 2017 la dirección del Consorcio efectuará la liquidación de ingresos y gastos con los otros centros presupuestarios y efectuará las compensaciones que procedan.

4.2. Medidas correctoras en relación con la Actividad académica y Cursos de Extensión

Medida Correctora 5: La dirección del Consorcio se compromete a llevar a la próxima reunión de Patronato a celebrar por el Consorcio un Plan Académico Docente para el Curso 2017/2018 que refleje de forma clara toda la actividad académica a desarrollar tanto en el Centro como en las Aulas (incluyendo el CUID). Este PAD, firmado por los responsables correspondientes, deberá ser aprobado en dicho Patronato.

¹ Se trata de la medida 1.2 que correspondía al anterior Plan de Acción y, por no estar totalmente cerrada, procede continuar con su desarrollo.

4.3. Medidas correctoras en relación a los Medios instrumentales, financieros y humanos

MEDIOS HUMANOS

Medida correctora 6: La dirección del Consorcio se compromete a incluir de forma inmediata el puesto de gestor de administración encargado del área contable en el Modelo de Puestos de Trabajo del Consorcio. De esta forma, la nueva MPT con la inclusión de dicho puesto se llevará a la próxima reunión de Patronato a celebrar por el Consorcio para su aprobación.

Medida correctora 7 ²: La dirección del Consorcio tratará de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a partir del Modelo de Puestos de Trabajo (MPT) actual. En este sentido, se modificará el MPT para que refleje las necesidades de los servicios, y los requisitos necesarios para el desempeño de los puestos sin tener en cuenta las circunstancias personales y familiares de los trabajadores que los ocupan. La dirección del Consorcio tratará de presentar dicha RPT en el próximo Patronato a celebrar por el Consorcio.

Medida correctora 8 ³: La dirección del Consorcio se compromete a tratar de confeccionar durante el ejercicio 2017 un documento con carácter de nómina propuesta y aprobada por órgano competente que sirva de soporte documental para este tipo de gastos.

Medida Correctora 9: La dirección del Consorcio se compromete a definir de forma inmediata el carácter que tiene la retribución en concepto de coordinación y elaborar la documentación y contabilizar de acuerdo al mismo. Dicha definición será consensuada con la Sede Central de la Universidad.

4.4. Medidas correctoras en relación con los Mecanismos de control y rendición de cuentas

Medida Correctora 10⁴: La dirección del Consorcio revisará el Procedimiento Administrativo Contable para incluir mecanismos de control con el objetivo de evitar la existencia de puntos débiles, y en el caso de que se detecten establecer las correspondientes medidas correctoras. De esta forma, la propuesta con la nueva versión del Procedimiento incluyendo dichos mecanismos se presentará en la próxima reunión de Patronato a celebrar en el Consorcio.

² Se trata de la medida 11.1 que correspondía al anterior Plan de Acción y, por no estar totalmente cerrada, procede continuar con su desarrollo.

³ Se trata de la medida 3.1 que correspondía al anterior Plan de Acción y, por no estar totalmente cerrada, procede continuar con su desarrollo.

⁴ Se trata de la medida 15.2 que correspondía al anterior Plan de Acción y, por no estar totalmente cerrada, procede continuar con su desarrollo